



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 1169/2023

Núm. Folio de la solicitud: 131466900017723

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 (quince) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés.)

Visto para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. Braulio Cesar Chan Cisneros**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, interpuesto en fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), admitido el día 04 (cuatro) de diciembre del año en curso y notificado el día 05 (cinco) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) el **C. Braulio Cesar Chan Cisneros**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, y en dicha interposición expresó:

*"me causa agravo toda vez que el titulo y boletas profesionales, puede generarse de nueva, por lo que solicito revocar la respuesta, para que se me entregue de conformidad con los costos de la pagina web aqui esta el link [https://www.uaeh.edu.mx/administracion\\_escolar/titulacionCostos.html](https://www.uaeh.edu.mx/administracion_escolar/titulacionCostos.html) de todos los documentos que pedi, al ser una universidad publica y pagarse con los impuestos de todos se me debe de entregar".*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio contestación al recurso mencionado el día 14 (catorce) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) en los siguientes términos:

*"El procedimiento de solicitud de duplicado de titulo profesional, únicamente puede ejercerlo el titular del derecho contenido en el mismo documento, lo anterior encuentra fundamento en lo establecido en el*

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President  
Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

**Recurso de Revisión: RRAI 1169/2023**  
**Núm. Folio de la solicitud: 131466900017723**  
**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia**

artículo 66 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y en el caso señalado por el recurrente, no acredita ninguno de los supuestos contenidos en dicha normatividad que a la letra dice:

Artículo 66. Sólo se expedirá duplicado del título profesional, diploma de especialidad o grado académico en los siguientes casos:

- I. Pérdida total o parcial;
- II. Robo; o
- III. Extravío.

Cabe aclarar que el trámite administrativo de obtención de duplicado de título profesional se debe realizar ante la Dirección de Administración Escolar, debiendo cumplir con los requisitos que para dicho trámite se encuentran establecidos en la normatividad y que con un carácter público están disponibles para su consulta en el siguiente enlace URL:

[https://www.uaeh.edu.mx/administracion\\_escolar/titulaciones.html](https://www.uaeh.edu.mx/administracion_escolar/titulaciones.html)

Respecto de los costos que el recurrente señala, estos deben ser cubiertos por el egresado titular de los derechos del documento del que pretende obtener un duplicado, es decir, no puede cubrirlos un tercero que no haya demostrado el interés jurídico ante la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. No siendo el pago el único requisito para la obtención del duplicado del título profesional.

Referente a "boletas profesionales", se debe hacer mención que el recurrente utiliza un término distinto en su recurso de revisión al que utilizó en su solicitud inicial, en donde se refirió con la expresión "boleta de calificaciones", no obstante, observando el principio de suplencia de la queja, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, presume que hace referencia al mismo documento y al respecto, ratifica lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900017723, en el sentido de que la Institución no ha contado ni cuenta con un documento que esté identificado o se denomine "boleta de calificaciones", agregando que tampoco se ha contado, ni cuenta con un documento identificado como "boletas profesionales".

Por lo que respecta al acuerdo séptimo del acuerdo de admisión del recurso de revisión RRAI 1163/2023, se hace de su conocimiento que el área responsable de operar la información solicitada por el recurrente es la Dirección de Administración Escolar, siendo su titular actual la Maestra Ojuky del Rocío Islas Maldonado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en su oportunidad que tenga a bien desechar el presente recurso de revisión 1163/2023.

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos pronunciarse como se ha establecido".

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President
Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 1169/2023

Núm. Folio de la solicitud: 131466900017723

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

TERCERO. Una vez que el Comité de Transparencia determina la contestación para responder el recurso de revisión, con número de folio RRAI 1169/2023, presentado a través de Plataforma Nacional de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y recibido en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración del mismo a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

3

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 141, 142 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité resuelve la contestación para responder el recurso de revisión citado al rubro.

SEGUNDO. El recurrente formuló su recurso de revisión vía Plataforma Nacional de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, con número de folio RRAI 1169/2023, de fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), admitido el día 04 (cuatro) de diciembre de 2023 y notificado en fecha 05 (cinco) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) a esta unidad, en el que expresó lo siguiente: "me causa agravo toda vez que el título y boletas profesionales, puede generarse de nueva, por lo que solicito revocar la respuesta, para que se me entregue de conformidad con los costos de la pagina web aqui esta el link https://www.uaeh.edu.mx/administracion\_escolar/titulacionCostos.html de todos los documentos que pedi, al ser una universidad publica y pagarse con los impuestos de todos se me debe de entregar", por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente al recurso de revisión multicitado en día 14 (catorce) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), en el que se determinó la contestación para responder al medio de impugnación por lo que somete a consideración de este Comité dicha

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President
Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Recurso de Revisión: RRAI 1169/2023
Núm. Folio de la solicitud: 131466900017723
Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

determinación realizada en términos de lo dispuesto en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En consecuencia, se resuelve la contestación en los términos que determinó el Comité de Transparencia, respecto al recurso formulado por el C. Braulio Cesar Chan Cisneros.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión formulado por el C. Braulio Cesar Chan Cisneros.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizado el recurso en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes la contestación al recurso de revisión en términos de los argumentos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Maestro Julio César Leines Medécigo, Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General; Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Maestra Ojuky del Rocío Islas Maldonado, Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Administración Escolar; Doctor Jesús Ibarra Zamudio, Integrante del Comité de Transparencia y

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President  
Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

**Recurso de Revisión:** RRAI 1169/2023  
**Núm. Folio de la solicitud:** 131466900017723  
**Vía de Solicitud:** Plataforma Nacional de Transparencia

Director de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral; y Maestro Abel Luis Roque López, Integrante del Comité de Transparencia y Director de Archivo General.

5

Mtra. Haydee Abigai Hernández  
Aguilar

**Titular de la Unidad de  
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

**Contralora General**

Mtro. Julio César Leines Medécigo  
**Secretario General**

Mtro. Antonio Mota Rojas  
**Director General Jurídico**

Mtro. Abel Luis Roque López  
**Director de Archivo General**

Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado  
**Directora de Administración Escolar**

Dr. Jesús Ibarra Zamudio  
**Director de Servicio Social,  
Prácticas Profesionales y  
Vinculación Laboral**

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)